



Materiales: Homologado.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,430.

Emplazamiento de la línea: Avda. del Parque y C/ San Sebastián de Granja de Torrehermosa, S.L.

Presupuesto en euros: 45.420,00.

Presupuesto en pesetas: 7.557.252.

Finalidad: Línea subterránea para cierre en anillo en Granja de Torrehermosa.

Referencia del expediente: 06/AT-000075-017281.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 9 de noviembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Río Lobos", n.º 10A00596, en el término municipal de Villanueva de la Vera. (2009084629)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre (por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio), de Evaluación de Impacto Ambiental, así como al art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas, de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras y plan de restauración, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas "Río Lobos", expediente n.º 10A00596, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.



El Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo los datos del mismo:

Objeto: Aprovechamiento de préstamo para construcción.

Localización: Polígono 1, parcelas 426 y 429 del término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres).

Promotor: UTE: Saneamiento Comarca de La Vera.

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2009.

Superficie afectada: 0,714 ha.

Profundidad media: 1,5 m.

Volumen de explotación: 10.700 m<sup>3</sup>.

Acceso: Se realizará directamente desde el polígono industrial de Villanueva de la Vera, tomando el camino de los jardines en dirección Sur. Después de recorrer unos 2 km y a mano izda. (cultivo de olivos) se encuentra la zona de extracción.

Coordenadas UTM: X = 290.114; Y = 4.443.156 (Huso 30).

Periodo estimado de ejecución: 3 años.

Propuesta de resolución: Favorable.

Las personas interesadas, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento del recurso y del plan de restauración, es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 17 de noviembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.